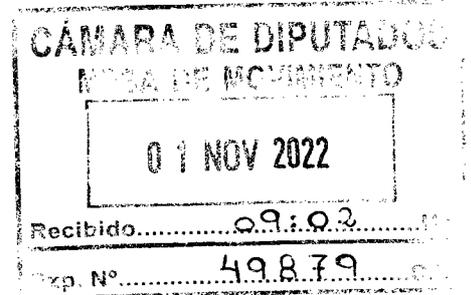




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA
FE**

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, solicite al Gobierno Nacional se incluya a la Provincia de Santa Fe en el tope de consumo eléctrico dispuesto para determinadas provincias del norte en el art. 10 de la Resolución 719/2022 de la Secretaría de Energía de la Nación, que determina un tope de 650 kwh/mes como precio subsidiado del consumo eléctrico durante los meses de noviembre del 2022 a febrero del 2023.

**SEBASTIAN JULIERAC PINASCO
DIPUTADO PROVINCIAL**



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El 28 de octubre del 2022 la Secretaría de Energía de la Nación dictó la Resolución 719/2022 por la cual, entre otras cosas, establece un tope especial de subsidio al consumo eléctrico de 650 kwh/mes para las provincias de MISIONES, CORRIENTES, FORMOSA, CHACO, CATAMARCA, SANTIAGO DEL ESTERO, TUCUMAN, SALTA, JUJUY, LA RIOJA y SAN JUAN, para los meses de verano desde noviembre hasta febrero del 2023.

Esto implica un beneficio diferencial para todas ellas de 250 kwh/mes por encima del resto (que es actualmente de 400 kwh/mes en la mayoría de las provincias del país).

Lamentablemente y pese a que muchos sectores de nuestra provincia tienen la temperatura, la falta de gas natural por red y sus realidades socio económicas similares a las de comunidades vecinas pasando el límite interprovincial.

La citada norma funda esta decisión diferencial en la solicitud efectuada conjuntamente por las provincias beneficiarias donde manifiestan, entre otras cuestiones, que las inclemencias climáticas propias del período estival y las altas temperaturas requieren un esfuerzo adicional para poder producir, paulatinamente, los cambios de hábitos de consumo y de instalación de electrodomésticos con la máxima eficiencia energética.

Estos fundamentos bien aplican también a amplios sectores de la provincia de Santa Fe. En tal sentido, creemos impropio e injusto que haya quedado fuera del mentado beneficio.

Es por ello que el presente proyecto propone corregir esta inequidad, incluyendo a nuestra provincia entre las demás beneficiadas. Omitir esta defensa implicaría, no solo la injusticia antedicha, sino un precedente negativo para futuras decisiones similares en años posteriores.

La mayoría de nuestros conciudadanos padecen las mismas dificultades que los habitantes de Corrientes o Chaco, sin embargo, se encuentran injustamente excluidos.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Creemos entonces que el Poder Ejecutivo debe bregar por ellos y es en este sentido que se impulsa la presente iniciativa, por lo que solicito a mis pares la acompañen con su voto afirmativo.

**SEBASTIAN JULIERAC PINASCO
DIPUTADO PROVINCIAL**